

IQUIQUE, 09 de Diciembre de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1605

VISTOS:

Cotizaciones de Restaurante y Centro de Eventos La Protectora, Restaurante Casino Español y Juani Gutiérrez V.

Memorándum N° 2833 de fecha 22 de noviembre de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde.

Nota de Pedido N° 447 de fecha 30 de noviembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Resumen de Cotizaciones N° 1889 de fecha 01 de diciembre de 2011.

Comprobante Presupuestario de Obligación N°008774 de fecha 01 de diciembre de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 118 de fecha 01 de diciembre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de doña María Angélica Rojas Gutiérrez E.I.R.L. de fecha 02 de diciembre de 2011.

Vale Vista N° 059142-9 de fecha 09 de diciembre de 2011, del Banco BBVA por un monto de \$74.970.-tomado por María Rojas Gutiérrez E.I.R.L.

Decreto Alcaldicio N° 289, Materia de Departamento de Personal, de fecha 07 de diciembre de 2011, que designa como Alcalde(S) de la comuna de Iquique a don .Aníbal Calderón Arriagada

Decreto Alcaldicio N° 292, Materia de Departamento de Personal N° 239, de fecha 09 de diciembre de 2011, que designa como Secretaria Municipal (S) de la comuna de Iquique a don Luis Hernán Araya Parra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Regularícese Contrato Prestación de Servicios de fecha 02 de diciembre de 2011, suscrito entre la **I. Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña María Susana González Kovacic y doña **María Rojas Gutiérrez E.I.R.L.** por servicio de almuerzo para 120 personas, con motivo del "Día Internacional de la Discapacidad", el 02 de diciembre de 2011 en el Club Croata a las 13:00 horas, por un monto de \$1.499.400.- impuesto incluido.

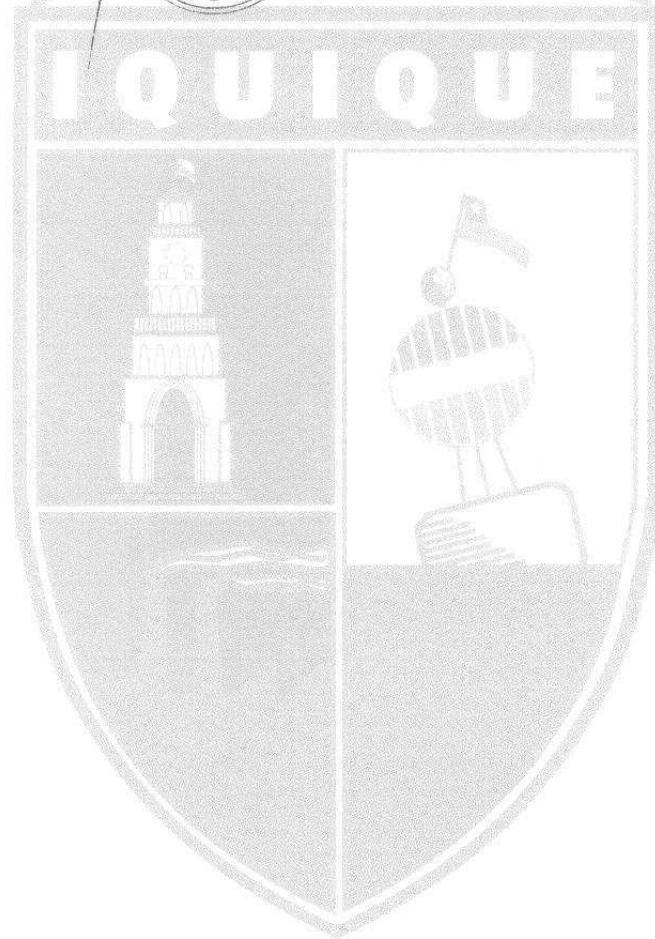
2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

| CUENTA | ITEM | PRESUPUESTO | OBLIGACIONES | SALDO |
|-------------------|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 215.21.08.011.001 | SERV, PRODUCCION Y DES. | \$428.074.915.- | \$268.083.208 - | \$159.991.707.- |

Anótese, comuníquese y archívese.


LUIS HERNAN ARAYA PARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
ALCALDE(S)



[Faint, illegible text or stamp in the bottom right corner]